

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Calarcá Q., abril quince de dos mil veintiuno.  
Rdo.00135-2.020.  
Sust.0192.

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, dentro del presente proceso EJECUTIVO instaurado por JHON JAIRO RESTREPO GALLEGO en contra de JENNY PAOLA FERNANDEZ B. Y PAOLA ANDREA MONTALVO M., se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación. (Numeral 1° del artículo 366 C.G.P.).

N o t i f i q u e s e

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO.

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58ba90d3c9959af89a529c88b1eac7b8d91bd7f0b86fdf86b417864d2af1e7ef

Documento generado en 15/04/2021 03:32:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>